

Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto

MARZO 2015

Programa Anual de la Comisión Permanente de Presupuesto

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, desde su creación, como organismo descentralizado no sectorizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, fue definido como una Unidad Responsable adherida al Ramo 6 “Hacienda y Crédito Público” del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Posteriormente, el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de febrero de 2014, señala que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, de gestión, **capacidad para decidir sobre el ejercicio del presupuesto y determinar su organización interna**, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Estas modificaciones constitucionales han tenido impacto en el presupuesto y, en general, en la administración del Instituto, por lo que resulta necesario contar con una Comisión Permanente de Presupuesto que establezca las directrices fundamentales que tendrá el IFAI en el manejo de su Presupuesto, tanto de Ingresos como de Egresos.

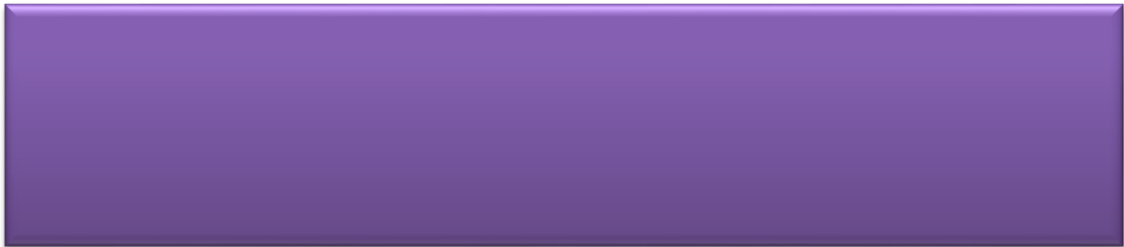
Dicha Comisión tiene por objetivo “Supervisar, proponer, y deliberar sobre la integración, modificación y ejecución del presupuesto programático, así como lo relativo al avance del programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto; además de vigilar la instrumentación de políticas de racionalidad y austeridad del gasto, así como de su transparencia”.

Las comisiones permanentes se formalizaron el 10 de septiembre de 2014, con la publicación en el DOF del *Acuerdo por el que el pleno del Instituto aprueba la creación de las comisiones permanentes, cuyo objetivo central es efficientar la organización y la operación del instituto*. En este mismo tenor, el 23 de enero de 2015, se publica en el DOF el *Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del IFAI*, texto en donde ya está prevista la creación de la Comisión de Presupuesto.

La Dirección General de Administración será la encargada de participar en la Comisión conforme a lo señalado en el artículo 10 del *Reglamento para la organización y funcionamiento de las Comisiones del Instituto*.

Finalmente, es de destacar que en un contexto de baja en los ingresos fiscales y por tanto, reducciones al gasto público, es indispensable que el IFAI tenga instrumentos para hacer más eficaz su gasto, así como, en su caso, tener mecanismos para reorientar el mismo y cumplir de la mejor manera con las tareas fundamentales del Instituto, con ello, la Comisión Permanente de Presupuesto logrará un aumento en la eficiencia del ejercicio presupuestal.

Es importante mencionar que el presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados al Instituto para el ejercicio fiscal 2015, asciende a 893.2 millones de pesos, los cuales se deberán ejercer con base en resultados y de manera transparente.



Integrantes:	
Comisionado Coordinador	Óscar Mauricio Guerra Ford
Comisionados Integrantes:	Rosendoevgueni Monterrey Chepov
	Joel Salas Suárez
Integrante de la Comisión:	José de Jesús Ramírez Sánchez
Secretario Técnico:	Héctor Fernando Ortega Padilla

Siglas y Acrónimos	5
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto.....	6
Diagnóstico	7
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	8
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.....	14
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	15
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	16
Cronograma de Trabajo.....	17

CPP: Comisión Permanente de Presupuesto

CAI: Coordinación de Acceso a la Información

CE: Coordinación Ejecutiva

DGA: Dirección General de Administración

DGCPA: Dirección General de Coordinación de Políticas de Acceso

DGPPEIDI: Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional.

DOF: Diario Oficial de la Federación

IFAI: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

I. Marco Normativo

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto	
No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.
3	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
6	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
7	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
10	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
11	Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
12	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
13	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015.
14	Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, organismo autónomo, para el ejercicio fiscal 2015.
15	Acuerdo por el que el pleno del IFAI, aprobó la creación de las comisiones permanentes publicado en el DOF el 10 de septiembre de 2015.
16	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del IFAI.

Nota: en tanto el IFAI no emita normatividad propia, se aplicarán las leyes y reglamentos que por buenas prácticas se retoman.

El presupuesto se define como la estimación económica con base en supuestos: es el plan integrador y coordinador que se expresa en términos financieros con respecto a las operaciones, recursos en un periodo determinado, a fin de lograr los objetivos del Instituto.

En este sentido, los recursos humanos, capítulo 1000, los recursos materiales y servicios generales (capítulo 2000 y 3000, 4000 y 5000) se expresan en recursos financieros para conformar el presupuesto y la administración de estos recursos y su eficiencia serán los tópicos a tratar por la Comisión Permanente de Presupuesto.

Una debilidad que tiene la administración del IFAI es la falta de sistemas, situación que aumenta el margen de error y retrasa los tiempos de respuesta en la realización de sus procesos debido a que algunos se realizan en forma manual.

Por otra parte, la carencia de procedimientos actualizados y debidamente documentados, genera una falta de estandarización en la aplicación de los procedimientos, como consecuencia de los cambios que vive el Instituto.

El IFAI, al convertirse en un Organismo Autónomo, optó por utilizar el método de presupuesto base cero para estimar su gasto. Esto exige la realización de un seguimiento estricto a nivel de las Unidades Responsables (Direcciones Generales) respecto a las modificaciones y ajustes al presupuesto, toda vez que esta estimación presupuestaria desatiende datos históricos, enfocándose en las acciones a realizar.

Lo anterior implicará un estricto apego a los lineamientos de austeridad y disciplina del gasto del Instituto, dirigiendo los ahorros generados a los programas prioritarios del Instituto.

Derivado de lo anterior, la Comisión Permanente de Presupuesto tendrá a su cargo la dirección y coordinación de los esfuerzos institucionales para el adecuado ejercicio presupuestal, esto a través del análisis y la revisión puntual a los egresos del Instituto, además de vigilar la estricta aplicación de los criterios de racionalidad y disciplina del gasto.

III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

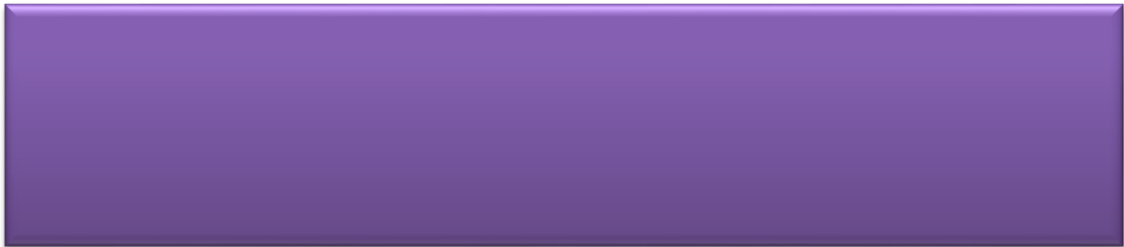
Objetivo Estratégico:

El presente apartado describe los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto propone para asegurar que el IFAI cuente con los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales necesarios para impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo 1: Supervisar que la aplicación de los recursos presupuestales estén alineados a la Planeación Estratégica.

Los planteamientos de la Comisión deberán ser congruentes con la planeación estratégica aprobada por el Pleno.

Estrategia 1.1 Dar seguimiento presupuestal a los proyectos estratégicos presentados al Pleno y al gasto ordinario de la Direcciones Generales.		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1. Presentar el calendario de ejecución de los proyectos estratégicos y gasto de operación.	CE	DGA
1.1.2. Proponer la alineación de la estructura programática del Instituto a los objetivos estratégicos definidos por el Pleno.	Presidencia / CE	DGPEEIDI / DGA
Estrategia 1.2 Dar seguimiento a los indicadores establecidos en los Proyectos Estratégicos y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de las Direcciones Generales.		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
1.2.1 Supervisar un mecanismo de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de las Direcciones Generales con los objetivos estratégicos del Instituto.	Presidencia	DGPEEIDI
1.2.2 Promover y difundir el Programa Institucional de mediano plazo.	Presidencia / CE	DGPEEIDI / DGA
1.2.3 Proponer una herramienta que sistematice el avance de los proyectos estratégicos y las metas establecidas en los indicadores de desempeño.	Presidencia	DGPEEIDI



Objetivo 2: Fomentar la eficiencia del gasto institucional.

A través del seguimiento al presupuesto, se busca tener un control estricto en el ejercicio del gasto para evitar subejercicios y, en su caso, reorientarlo a los proyectos estratégicos del Instituto.

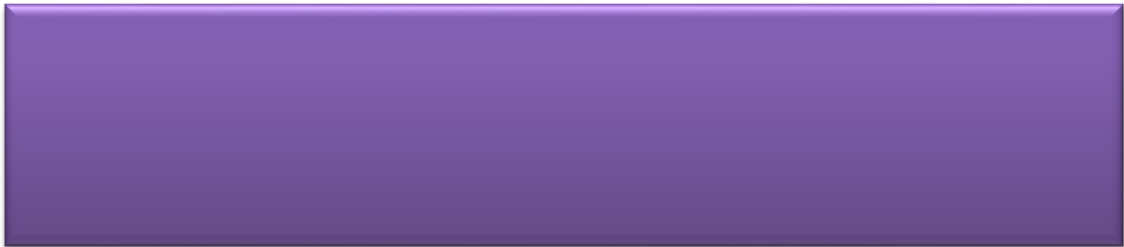
Estrategia 2.1 Dar a conocer los cuadros estadísticos para el seguimiento del ejercicio del gasto.		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Presentar el estado del ejercicio presupuestal.	CE	DGA
2.1.2 Proponer instrumentos para hacer más eficiente el gasto.	CE	DGA



Objetivo 3: Determinar lineamientos respectp a los temas de programación-presupuestación.

Los criterios en cuanto a la orientación del gasto son fundamentales para tener una mejor calidad en la programación, lo que permitirá el adecuado ejercicio del gasto de cada una de las Direcciones Generales.

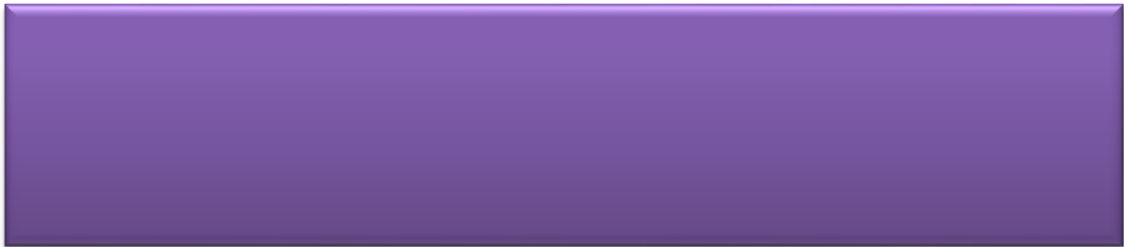
Estrategia 3.1: Determinar los criterios generales para el ejercicio presupuestal.		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.1 Presentar las políticas generales que se sugieren instrumentar para mejorar las prácticas en la ejecución del presupuesto.	CE	DGA
3.1.2 Fomentar la difusión de las políticas generales para hacer más eficiente el gasto.	CE	DGA
Estrategia 3.2: Proponer la orientación del gasto tanto de los ahorros presupuestales, como de posibles subejercicios.		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
3.2.1 Presentar un reporte sobre el comportamiento del gasto de cada unidad ejecutora, para reorientar el gasto basado en las necesidades de proyectos estratégicos.	CE	DGA
3.2.2 Presentar el reporte del avance en materia de austeridad y disciplina del gasto.	CE	DGA



Objetivo 4: Proponer mecanismos para evaluar y mejorar la calidad de los servicios que presta la Dirección General de Administración.

Revisar de manera permanente que el gasto destinado a la prestación de servicios generales se ejerce de manera eficiente y a plena satisfacción de los usuarios.

Estrategia 4.1: Fortalecer la calidad de los servicios generales que presta la Dirección General de Administración.		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
4.1.1. Presentar un diagnóstico que permita medir la calidad de los servicios generales que se prestan a través de la Dirección General de Administración.	CE	DGA
4.1.2 Proponer la aplicación de una encuesta a los servidores públicos del Instituto que permita conocer el estado actual de los servicios generales que presta la Dirección General de Administración.	CE	DGA



Objetivo 5: Proponer instrumentos de Transparencia Presupuestal.

El Instituto como organismo garante de la transparencia, debe ser ejemplo en el manejo de su presupuesto y marcar las tendencias en torno a la difusión y su presentación bajo un enfoque ciudadano.

Estrategia 5.1: Proponer mejores prácticas mediante el diseño de herramientas útiles, amigables y con bajo costo en su implementación, para transparentar el manejo de recursos públicos.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
5.1.1 Coordinar la publicación del “Presupuesto ciudadano”.	CE	DGA
5.1.2 Presentar las mejoras de la herramienta Viajes Claros.	CAI / CE	DGCPA / DGA
5.1.3 Fortalecer la puesta en operación de la herramienta de Transparencia en publicidad oficial.	CAI / CE	DGCPA / CE
5.1.4 Promover la publicación de información mensual en el sitio de Transparencia Proactiva del IFAI: - Gastos de alimentación; - Pasajes; - Viáticos; y - Telefonía celular.	CE	DGA

IV. Alineación de los Objetivos del Programa

Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del Programa Anual de Trabajo	Direcciones Generales Participantes
<p>Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados y con enfoque a derechos humanos y perspectiva de género.</p>	<p>Supervisar que la aplicación de los recursos presupuestales estén alineados a la Planeación Estratégica.</p>	<p>Dirección General de Administración Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional</p>
	<p>Fomentar la eficiencia del gasto institucional.</p>	<p>Dirección General de Administración</p>
	<p>Determinar lineamientos respecto a los temas de programación-presupuestación.</p>	<p>Dirección General de Administración Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional.</p>
	<p>Proponer mecanismos para evaluar y mejorar la calidad de los servicios que presta la Dirección General de Administración.</p>	<p>Dirección General de Administración</p>
	<p>Proponer instrumentos de Transparencia Presupuestal</p>	<p>Dirección General de Coordinación de Políticas de Acceso Dirección General de Administración</p>

V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

El calendario se basa en la periodicidad de los reportes presupuestales trimestrales, los cuales, se presentan en los meses de julio, octubre, diciembre con una estimación de cierre y en marzo con el cierre presupuestal de cuenta pública.

Es importante señalar que se consideró el día martes como propuesta para la celebración de las sesiones de la Comisión de Presupuesto:

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente ¹		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	18 de marzo de 2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Declaratoria de instalación de la Comisión Permanente de Presupuesto. 2) Designación del Secretario Técnico de la Comisión de Presupuesto. 3) Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente a 2014. 4) Revisión de proyectos estratégicos 2015 de la Dirección General de Administración. 5) Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto. 6) Discusión y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias para 2015.
2	14 de julio de 2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2015. 2) Presentación del informe sobre el avance trimestral de la ejecución del gasto 2015. 3) Reporte del seguimiento al Programa de Trabajo de la Comisión.
3	20 de octubre de 2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio de 2015. 2) Presentación del informe sobre el avance trimestral de la ejecución del gasto 2015. 3) Reporte del seguimiento al Programa de Trabajo de la Comisión.
4	8 de diciembre de 2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2015. 2) Presentación del informe sobre el avance trimestral de la ejecución del gasto 2015. 3) Reporte del seguimiento al Programa de Trabajo de la Comisión.

¹ Se trata de un calendario de sesiones indicativo más no limitativo, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que resulten necesarias.

VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Dentro del objetivo de fomentar la eficiencia del gasto institucional, se definió la estrategia de presentar a la Comisión, cuadros estadísticos con los cuales se dará seguimiento al ejercicio del gasto, por lo cual, uno de los instrumentos para hacer más eficiente el gasto y que se espera genere estadísticas confiables y el línea, es la implementación de un Sistema Integral de Administración, y en este sentido, se pretende realizar la siguiente alianza estratégica.

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	INEGI	Obtener en donación el Sistema Integral de Administración para que el Instituto lo adopte.	Si Instrumento mediante el cual se formalice la donación	2.1.1